



**ACTA DE CONTINUACION Y ADJUDICACION
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 03 – 2021**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CARRIELES 230 kV.**

En Bogotá D.C., siendo las dos y treinta (2:30 p.m.) horas del día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, el Presidente de la Audiencia procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 03 – 2021, iniciada el pasado veinte (20) de mayo de 2021¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes Proponentes:

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.: representada por Juan Camilo Martínez Cadavid como Apoderado Principal.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.: representada legalmente por Andrés Villegas Ramelli en calidad de Apoderado. En calidad de invitados Gonzalo León Maya Agudelo, Giovanna Londoño Herrera, Andrés Urrego Saldarriaga, Juan Ricardo Cruz Giraldo y María Cristina Hincapié.

PETROELÉCTRICA DE LOS LLANOS LTD.: representada legalmente por Fernando Asenjo Rosillo. En calidad de invitado Alfredo Cardona.

GTA COLOMBIA S.A.S.: representada legalmente por Andrés Felipe Toro Montoya. En calidad de invitados Anderson Glod Morillo, Gonzalo Delgadillo y Julián Alejandro Toro.

DISICO S.A.: representada legalmente por Nelson Alberto Ríos Portilla. En calidad de invitado Mario Barragán.

La **CREG** representada legalmente por el Director Ejecutivo Jorge Alberto Valencia Marín. En calidad de invitados José Benigno Aragón.

Por parte de la UPME participan Christian Jaramillo Herrera - Director General de la UPME, Diana Helen Navarro Bonett – Secretaria General de la UPME, Javier Andrés Martínez Gil,

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias Transmisión > Convocatoria Pública UPME 03 – 2021



Presidente de la Audiencia y los integrantes del Comité Evaluador Mayerly Andrea Becerra Pérez, Wilman Daniel Silgado Mejía y Leonardo Alfonso Moreno Carrillo.

El Presidente de la Audiencia procede a informar que como resultado de la evaluación fueron declarados como “**CONFORMES**” los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD., GTA COLOMBIA S.A.S. y DISICO S.A.** El detalle de las evaluaciones fueron remitidas a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación.

Se da un espacio de 5 minutos para revisión del Acta de Evaluación.

A continuación, se concede la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., no presenta observaciones.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., no presenta observaciones.

PETROELÉCTRICA DE LOS LLANOS LTD., no presenta observaciones.

GTA COLOMBIA S.A.S., no presenta observaciones.

DISICO S.A., no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaría General que habilite la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 7.1.3.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como “**CONFORMES**” y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.



Acto seguido, se procede a la descarga del sobre de la CREG, no obstante al presentarse dificultades para su apertura², el Director Ejecutivo en desarrollo de la audiencia procedió a cargarlo nuevamente en la Plataforma, se confirmó públicamente su recibo para proceder con la apertura de las ofertas económicas. Seguidamente, se dio lectura del **Valor Máximo de Adjudicación**, el cual corresponde a **USD 39.000.000** constantes de diciembre de 2020. Lo anterior en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – Minenergía.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 y que den lectura de la misma en el siguiente orden:

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

PETROELÉCTRICA DE LOS LLANOS LTD. se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

GTA COLOMBIA S.A.S.: se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

DISICO S.A.: se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

² Se anexa constancia de carga a través de la plataforma tecnológica por parte de la CREG del valor máximo de adjudicación.



A continuación se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:

| Proponente | Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2020) |
|--------------------------------------|--|
| EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. | USD 15.109.908,65 |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. | USD 12.471.003,73 |
| PETROELÉCTRICA DE LOS LLANOS LTD. | USD 14.776.840,78 |
| GTA COLOMBIA S.A.S. | USD 13.826.378,78 |
| DISICO S.A. | USD 18.821.030,72 |

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., PETROELECTRICA DE LOS LLANOS LTD., GTA COLOMBIA S.A.S. y DISICO S.A., no superan** el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.
- (iii) La Propuesta Económica de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Seguidamente, el Director General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a **USD 12.471.003,73** dólares constantes de diciembre 31 de 2020.


Posteriormente, el Presidente de la Audiencia dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.



Se deja constancia que, además de la presente Audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YOUTUBE y se realiza su grabación.

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las **04:13** p.m. se firma la presente Acta, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021),

Por la UPME,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
DIRECTOR GENERAL



DIANA NAVARRO BONETT
SECRETARIA GENERAL



JAVIER MARTÍNEZ GIL
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA



MAYERLY ANDREA BECERRA
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

JAVIER MARTÍNEZ GIL
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

MAYERLY ANDREA BECERRA
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



WILMAN DANIEL SILGADO MEJIA
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR 153-41.1 Convocatoria Pública UPME 03-2021 Carreles 230 kV

Nota: Forma parte integral de la presente Acta de Continuación el registro fílmico del desarrollo de la Audiencia Pública.



Jorge_Valencia



Convocatoria Pública UPME 03-2021
Subestación Carreles y líneas de transmisión
asociadas 230 kV

HERRAMIENTAS

- Sobre CREG
- Cambiar la clave
- Salir

Valor CREG

Valor del Sobre CREG

Requisito

Archivo / Valor

Valor Máximo de Adjudicación

Archivo almacenado

DESCARGAR

REGRESAR



Jorge_Valencia



Convocatoria Pública UPME 03-2021
Subestación Carreles y líneas de transmisión
asociadas 230 kV

HERRAMIENTAS



Sobre CREG



Cambiar la clave



Salir

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03 – 2021. SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CARRIELES 230 KV Y LÍNEAS DE TRAMISIÓN ASOCIADAS

Listado de asistencia - Acta de continuación y Adjudicación

| Marca tempora | "Nombre completo" | "Empresa" | "Correo electronico" |
|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--|
| 2021/06/02 2:38:19 p.m. GMT | "Giovanna Londoño" | "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S" | glondono@isa.com.co |
| 2021/06/02 2:38:25 p.m. GMT | "Pedro Alexander Cruz Bueno" | "UPME" | pedro.cruz@upme.gov.co |
| 2021/06/02 2:39:03 p.m. GMT | "Anderson Glod" | "GTA Colomba S.A.S." | anderson.glod@nprelco.com |
| 2021/06/02 2:40:56 p.m. GMT | "Gonzalo Maya Agudelo" | "ISA" | glmaya@isa.com.co |
| 2021/06/02 2:40:57 p.m. GMT | "Andres Villegas Ramelli" | "ISA" | avillegas@isa.com.co |
| 2021/06/02 2:55:12 p.m. GMT | "Andrés Urrego Saldarr" | "ISA" | aurrego@isa.com.co |
| 2021/06/02 2:55:14 p.m. GMT | "Carmen Andrea Rojas Castellanos" | "UPME" | andrea.rojas@upme.gov.co |
| 2021/06/02 2:55:17 p.m. GMT | "Diana Navarro Bonett" | "UPME" | diana.navarro@upme.gov.co |
| 2021/06/02 2:55:23 p.m. GMT | "Leonardo Moreno" | "UPME" | leonardo.moreno@upme.gov.co |
| 2021/06/02 2:55:38 p.m. GMT | "Andres Felipe Toro Montoya" | "GTA COLOMBIA SAS" | felipe.toro@gtainingenieria.com |
| 2021/06/02 2:56:48 p.m. GMT | "Fernando Asenjo Rosillo" | "Petroeléctrica de los Llanos" | fasenjo@pel.com.co |
| 2021/06/02 2:56:57 p.m. GMT | "Mario Barragan" | "Disico sa" | mariobarragan@disico.com.co |
| 2021/06/02 2:57:34 p.m. GMT | "Juan Ricardo Cruz Giraldo" | "Interconexión Eléctrica S.A. E.S." | jcruz@isa.com.co |
| 2021/06/02 2:58:14 p.m. GMT | "Mayerly Becerra" | "UPME" | mayerly.becerra@upme.gov.co |
| 2021/06/02 2:59:38 p.m. GMT | "Julian Alejandro " | "GTA Colombia S.A.S." | julian.toro@gtainingenieria.com |
| 2021/06/02 3:45:23 p.m. GMT | "JUAN CAMILO MARTINEZ CADAVID" | "EPM" | juan.martinez.cadaavid@epm.com.co |
| 2021/06/02 3:50:34 p.m. GMT | "Maria Cristina Hincapie" | "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S." | mhincapie@isa.com.co |
| 2021/06/02 4:15:59 p.m. GMT | "Wilman Daniel Silgado Mejía" | "UPME" | wilman.silgado@upme.gov.co |